

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCION DE DIRECTORIO N°069-2007-BCRP

Lima, 16 de noviembre 2007

### CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación para que el Banco Central de Reserva del Perú participe en el *IV Seminario Internacional de Banca Central*, organizado por el Banco de España, a realizarse en Madrid, España, del 26 al 30 de noviembre;

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Que, para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

Que, el Banco de España asumirá parcialmente los gastos de pasaje, alojamiento y alimentación, correspondiéndole al Banco financiar parte del pasaje, un día de viáticos y los gastos menores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 25 de octubre de 2007;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior de la señora Magali Silva Velarde-Álvarez, Jefe del Departamento de Indicadores de la Actividad Económica, y del señor Jorge Loyola Hurtado, Subgerente de Análisis Macroeconómico, ambos de la Gerencia de Estudios Económicos, a la ciudad de Madrid, España, del 25 de noviembre al 1 de diciembre y al pago de los gastos, a fin de que participen en el seminario indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La parte proporcional del gasto que irrogue dicho viaje, por ambos funcionarios, es como sigue:

|                                    |             |                |
|------------------------------------|-------------|----------------|
| Pasajes                            | US\$        | 990,00         |
| Viáticos:                          | US\$        | 520,00         |
| Tarifa Única de Uso de Aeropuerto: | US\$        | 60,50          |
|                                    |             | -----          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>US\$</b> | <b>1480,50</b> |

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

CARLOS RAFFO DASO  
VICEPRESIDENTE  
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA